YUCATAN

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE YUCATÁN

Tribunal Superior de Justicia

ACTA DE LA **OCTAVA** SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, CORRESPONDIENTE AL DÍA **DOCE DE MARZO** DEL AÑO DOS MIL **DIECIOCHO.**

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las catorce horas del día doce de marzo del año dos mil dieciocho, estando reunidos en el Salón de Plenos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, los ciudadanos Magistrados que de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia de la Entidad, integran el Comité de Adquisiciones de este Cuerpo Colegiado, asistidos de la Secretaria Ejecutiva del mismo, Licenciada en Derecho Mireya Pusí Márquez, quien procede a verificar la existencia del quórum legal para sesionar, procediendo el Magistrado Presidente a declarar legalmente constituida la sesión. Asimismo, se encuentran presentes el Contador Público Ricardo de Jesús Pacheco Estrella, titular de la Unidad de Administración del Tribunal Superior de Justicia; el Contador Público Gonzalo Alberto Cuevas Mena, Jefe del Departamento de Recursos Humanos, en representación del área solicitante; los Maestros en Derecho Sofía Elena Cámara Gamboa y Carlos Manuel Cetina Patrón, Coordinadores Jurídicos de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, y el Contador Público Jaime Rafael Canto Torres, Contralor Interno, todos de este Tribunal. ----------

Esta sesión tiene como objeto efectuar la evaluación y análisis de las propuestas técnicas y económicas presentadas por las empresas denominadas SÚPER SAN FRANCISCO DE ASIS, S.A. DE C.V., OPERADORA DE PROGRAMAS DE ABASTO MÚLTIPLE, S.A. DE C.V. Y SUVEN, S.A. DE C.V., en la Licitación Pública Número **PODJUDTSJ 02/2018,** a fin de emitir un dictamen que sirva de base para efectuar el fallo de la misma.----------

Acto continuo, el Magistrado que preside la sesión pone a

consideración del Comité, el informe signado por los Contadores Públicos Ricardo de Jesús Pacheco Estrella y Gonzalo Alberto Cuevas Mena, titular de la Unidad de Administración y Jefe del Departamento de Recursos Humanos, respectivamente, ambos de esta Institución, quienes realizaron la revisión de la documentación administrativa y legal, la cual dio como resultado que las empresas SÚPER SAN FRANCISCO DE ASÍS, S.A. DE C.V., OPERADORA DE PROGRAMAS DE ABASTO MÚLTIPLE, S.A. DE C.V. Y SUVEN, S.A. DE C.V., cumplen con los requisitos solicitados con motivo de esta licitación, que se realiza para la contratación del servicio de suministro de despensa a través de tarjetas electrónicas para el personal del Tribunal Superior de Justicia. Posteriormente, realizaron la revisión detallada de la propuesta técnica conforme a los documentos requeridos en el punto 4.2. de las bases de la citada Licitación: ----------

Documentos analizados de la propuesta técnica:	Súper San Francisco de Asís, S.A. de C.V.	Operadora de Programas de Abasto Multiple, S.A. de C.V.	SUVEN, S.A. de C.V.
Documento 12. Escrito en el que se comprometa, bajo protesta de decir verdad, a prestar el servicio de suministro objeto de la presente licitación conforme a todas y cada una de las condiciones generales a que se refiere el **punto 1.3** de estas bases, señalando las tiendas de autoservicio en que se aceptarán las tarjetas electrónicas, con sus direcciones y horarios de funcionamiento, acompañando este documento con el **archivo electrónico correspondiente contenido en un CD.**	Cumple	No cumple	Cumple
Documento 13. Declaración escrita y protestada, de que cuenta con los recursos técnicos, financieros y humanos para prestar el servicio, objeto del presente contrato, conforme las condiciones generales del **punto 1.3** de estas bases.	Cumple	Cumple	Cumple
Documento 14. Escrito del Proveedor mediante el que acepta todos los requisitos, especificaciones y condiciones en los términos señalados en estas bases y en el proyecto de contrato anexo.	Cumple	Cumple	Cumple
Documento 15. Copias de estas bases, del acta de la junta de aclaraciones y del proyecto de contrato anexo, debidamente firmados por el representante legal del proveedor que hace la propuesta.	Cumple	Cumple	Cumple
Documento 16. Carta compromiso en que declara, bajo protesta de decir verdad, que los montos que contengan las tarjetas electrónicas permitan adquirir bienes de consumo básico en las tiendas de autoservicio autorizadas que propongan durante la vigencia del contrato de suministro y hasta seis meses adicionales, sin ninguna restricción, **por lo que aquellas no tendrán vencimiento sino hasta el 30 de junio de 2019.**	Cumple	Cumple	Cumple

El análisis realizado a las propuestas técnicas dio como resultado que las personas morales SÚPER SAN FRANCISCO DE ASÍS, S.A. DE C.V. Y SUVEN, S.A. DE C.V., cumplen con los requisitos técnicos solicitados con motivo de esta licitación; en cuanto a la persona moral OPERADORA DE PROGRAMAS DE ABASTO MÚLTIPLE, S.A. DE C.V., no cumple con los requisitos técnicos solicitados, ya que no presentó el escrito señalado en el documento 12, aunado a que el disco compacto presentado no contiene información alguna que haga referencia al listado de los establecimientos en los que es aceptada la tarjeta electrónica de dicha persona moral, lo cual fue verificado por el Departamento de Informática de este Tribunal por lo que se propone su descalificación, con fundamento en el numeral **10** inciso **"J"** que a la letra dicen: "**10.- Causas de descalificación** En el periodo de análisis y revisión, posterior a la apertura de las propuestas, podrán determinarse los motivos por los que las propuestas no reúnen los requerimientos solicitados en estas bases y establecerse en el dictamen correspondiente su descalificación, en los casos siguientes: ... **J)** El no cumplir con la presentación, calidad, forma y firmas autorizadas de la documentación requerida en las bases de la licitación; ..." ----------

En mérito de lo anterior, se procedió a realizar el análisis de las propuestas económicas conforme a los documentos requeridos en el **punto 4.3** de las bases de esta licitación, dando como resultado lo siguiente: ----------

Documentos analizados de la propuesta económica:	Súper San Francisco de Asís, S.A. de C.V.	Operadora de Programas de Abasto Multiple, S.A. de C.V.	SUVEN, S.A. de C.V.
Documento 1. El proveedor incluirá un escrito conteniendo la descripción de los servicios ofrecidos, el monto que contendrán las tarjetas electrónicas, el precio que cobraría por la prestación de los servicios, el monto del Impuesto al Valor Agregado y el monto total, firmándolo en todas y cada una de sus hojas.	cumple	cumple	cumple
Importe	5'118,494.00	5'118,494.00	5'118,494.00
Descuento del 1%, 1.2% y 1.5%	51,184.94	61,421.93	76,777.41
Total de la propuesta	5'067,309.06	5'057,072.07	5'041,716.59

Documentos analizados de la propuesta económica:	Súper San Francisco de Asís, S.A. de C.V.	Operadora de Programas de Abasto Multiple, S.A. de C.V.	SUVEN, S.A. de C.V.
Documento 2. La garantía otorgada para asegurar la seriedad de su propuesta, que será acompañada del Formato **UDAP 05**.	Cumple	Cumple	Cumple
Documento 3. Formato **UDAP 07** en que el proveedor manifiesta su acuerdo con las condiciones específicas y aceptación de compromisos para esta licitación.	Cumple	Cumple	Cumple

El análisis realizado a las propuestas económicas dio como resultado que las personas morales SÚPER SAN FRANCISCO DE ASÍS, S.A. DE C.V., SUVEN, S.A. DE C.V., y OPERADORA DE PROGRAMAS DE ABASTO MÚLTIPLE, S.A. DE C.V., cumplen con los requisitos económicos solicitados con motivo de esta licitación para la contratación del servicio de suministro de despensa a través de tarjetas electrónicas para el personal del Tribunal Superior de Justicia, así como ofrecen descuentos del 1% (uno por ciento), 1.20% (uno punto veinte por ciento) y 1.50% (uno punto cincuenta por ciento) sobre el monto total de los vales electrónicos respectivamente. ————

El análisis realizado a las propuestas de acuerdo al Artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia dio como resultado que las personas morales SÚPER SAN FRANCISCO DE ASÍS, S.A. DE C.V., SUVEN, S.A. DE C.V., cumplen con los requisitos solicitados con motivo de esta licitación para la contratación del servicio de suministro de despensa a través de tarjetas electrónicas para el personal del Tribunal Superior de Justicia, así como ofrecen descuentos del 1% (uno por ciento) y 1.50% (uno punto cincuenta por ciento) sobre el monto total de los vales electrónicos respectivamente. En cuanto a la persona moral OPERADORA DE PROGRAMAS DE ABASTO MÚLTIPLE, S.A. DE C.V., no cumple con los requisitos solicitados, pues no presentó el escrito señalado en el documento 12 de la propuesta técnica, aunado a que el disco compacto que exhibe no contiene información alguna que haga referencia al listado de los establecimientos en los que es aceptada la tarjeta electrónica de dicha persona moral y que no permite evaluar adecuadamente su

capacidad lo cual fue verificado por el departamento de informática de este Tribunal, por lo que se propone su descalificación, con fundamento en el numeral **10** inciso **"J",** transcrito con antelación. – En atención a lo manifestado por los citados funcionarios en su informe, respecto de las propuestas técnicas y económicas presentadas por las empresas participantes, previo análisis y evaluación del mismo, el Comité de Adquisiciones adopta el siguiente punto de Acuerdo: las propuestas presentadas por las empresas SÚPER SAN FRANCISCO DE ASÍS, S.A. DE C.V., Y SUVEN, S.A. DE C.V., se ajustan a las especificaciones previamente establecidas, y cumplen con los requisitos exigidos; además reúnen las condiciones legales, técnicas y económicas para garantizar satisfactoriamente las obligaciones respectivas de conformidad con los artículos 38 y 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán. Respecto de la persona moral OPERADORA DE PROGRAMAS DE ABASTO MÚLTIPLE, S.A. DE C.V., se determina con fundamento en el inciso **J** del numeral 10 de las bases de la licitación, que no cumple con los requisitos establecidos en las mismas. Acuerdo número EX08-180312-01.----------

Para que surtan los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las **catorce horas con trece minutos** del día **doce de marzo del año dos mil dieciocho**, por las personas que participaron en este acto.----------

POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES

CARGO	NOMBRE	FIRMA
MAGISTRADO PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.	DOCTOR EN DERECHO MARCOS ALEJANDRO CELIS QUINTAL	
MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA COLEGIADA PENAL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ABOGADO RICARDO DE JESÚS ÁVILA HEREDIA.	
MAGISTRADO PRESIDENTE DE LA SALA COLEGIADA CIVIL Y FAMILIAR DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	DOCTOR EN DERECHO JORGE RIVERO EVIA.	

CARGO	NOMBRE	FIRMA
MAGISTRADO DE LA SALA UNITARIA ESPECIALIZADA EN JUSTICIA PARA ADOLESCENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.	MAESTRO SANTIAGO ALTAMIRANO ESCALANTE.	
MAGISTRADA PRESIDENTA DE LA SALA COLEGIADA MIXTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO LETICIA DEL SOCORRO COBÁ MAGAÑA.	
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO RICARDO DE JESÚS PACHECO ESTRELLA.	
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO GONZALO ALBERTO CUEVAS MENA.	
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRA EN DERECHO SOFÍA ELENA CÁMARA GAMBOA.	
COORDINADOR DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO EN DERECHO CARLOS MANUEL CETINA PATRÓN.	
CONTRALOR INTERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO JAIME RAFAEL CANTO TORRES.	
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA.	LICENCIADA EN DERECHO MIREYA PUSI MARQUEZ.	

Lo certifico.----------